



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de octubre de 2017

Oficio: **DGDU/3878/2017.**

Asunto: **SAIMEX/00740/TLANEP/1P/2017**

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

En atención a lo solicitado en su oficio número PM/UMTAIPPDP/01982/2017 de trece de noviembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 párrafo décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 8 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito informarle lo siguiente:

En relación a **“1.- Recibo de pago de impuesto predial de la empresa “Servicios Gasolinera Loper S.A de C.V” mencionado en el acuerdo 0046/CT/2016-2018; 2.- Escrito de la sociedad de padres de familia de la escuela 26 de julio de fecha 14 de septiembre de 2016, mencionando en el acuerdo 0046/CT/2016-2018, 3.- Escrito emitido por el Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Lomas de San Andrés Atenco Ampliación de fecha 14 de septiembre de 2016 y mencionado en el acuerdo 0046/CT/2016-2018” (sic)**

De la información anteriormente solicitada la informo que la misma se encuentra dentro de un procedimiento administrativo común que no ha causado estado, por lo que no es posible proporcionar la información requerida hasta que dicho procedimiento haya concluido por lo que de conformidad con el artículo 140 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios dicha información se encuentra Reservada mediante el acuerdo de Clasificación **0046/CT/2016/2018** celebrada mediante la séptima sesión extraordinaria del Comité de Información Municipal, celebrada el veintiséis de octubre del año en curso

Toda vez que puede producirse un menoscabo o daño al producir la publicidad de la información del procedimiento administrativos común en tanto no haya quedado firmes que pudiera ser susceptible de ser utilizada para fines no lícitos, por lo que podría causarse un perjuicio de la seguridad de las personas o todos aquellos que intervienen en el procedimiento administrativo

LERMIL

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México
Número telefónico 53963800 Ext. 3031 y 3032
tlalnepantla.gob.mx





común en mención así como podría generar un entorpecimiento y/o alteración del proceso de investigación del mismo, de igual manera existe un Recurso Administrativo de Inconformidad ante la Primera Sindicatura del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz porque robustece que dicha información es susceptible a clasificarse como Reservada.

Sin más por el momento aprovecho a la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

C.C.P. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría. - Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz. - Para su superior conocimiento
Archivo/ Minutario Folio 149